

RIO GALLEGOS, 07 MAR 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.476/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Cecilia ABERASTURY;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 01 de Febrero de 2008;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Cecilia ABERASTURY (C.U.I.L. Nº 27-26811674-0), en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Metodología Literaria - Orientación: Teoría Literaria, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Febrero de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

055



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA DARG

48 FOTOCOPIA PARA...
...
...

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA DARG